



GOBIERNO DE CHILE

**MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA LOS LAGOS**

**AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE
TRANSPORTE DE CARGA.-**

RES. EXENTA Nº 180

PUERTO MONTT,

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

10 FEB 2010

V I S T O S :

- a) Res. Exta. Nº 2706 de la Subsecretaría del Ministerio del Interior;
- b) Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional, en sus normas pertinentes;
- c) El D.S. Nº 1.312 del año 1999, del Ministerio de Hacienda, que crea el sistema de Compras y Contrataciones Públicas denominado "Chile Compra"
- d) Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, del Ministerio de Hacienda y su respectivo reglamento;
- e) La Circular Nº 4, del 20.01.2003, del Sr. Ministro de Hacienda, que instruye sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas;
- f) Resolución Nº 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República.-

TENIENDO PRESENTE.

La necesidad de entregar Contratar Servicio de Transporte de Carga con capacidad mínima de 80 mts³. para traslado de 150 camas completas entre las comunas de Puerto Montt, Futaleufú y Hornopirén. Además de la necesidad de nombrar una comisión técnica que evalué las ofertas.

R E S U E L V O :

- 1.- **AUTORIZÁSE** llamado de licitación pública para la contratación de Servicio de Transporte de Carga con capacidad mínima de 80 mts³. para traslado de 150 camas completas entre las comunas de Puerto Montt, Futaleufú y Hornopirén, por un monto referencial neto de 2.400.000 (dos millones cuatrocientos mil pesos)
- 2.- **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas y Técnicas de dicha licitación.

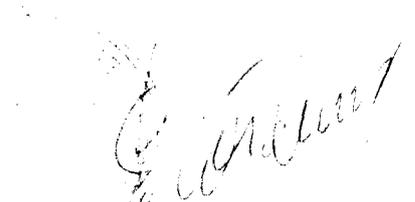
3.- **DESÍGNENSE** como miembros titulares de la Comisión de Apertura y Calificación Técnica de la licitación referida en el punto 1.- precedente a:

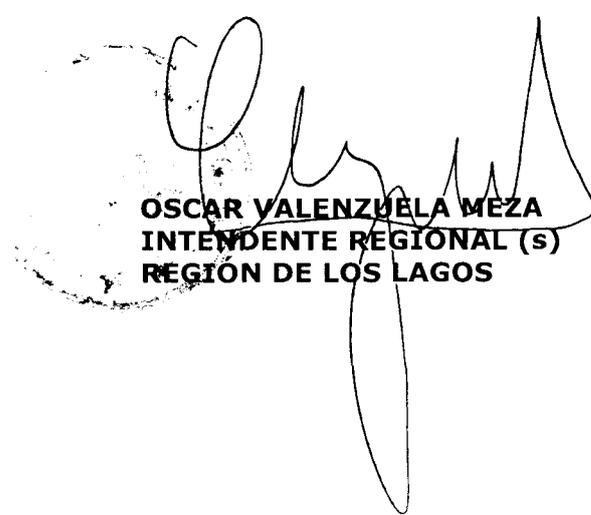
- **Hreral Hermes Peláez Villalobos**, Jefe del Departamento de Finanzas (S) de esta Intendencia.
- **María Soledad Rosa López**, Secretaria Abogada Intendencia Regional.
- **Guillermo Núñez Montecino**, Director Regional de Onemi de Los Lagos.

En caso de inhabilidad o si por cualquier causa alguno de los integrantes de la Comisión estuviera imposibilitado de concurrir al acto, será reemplazado por su subrogante legal o aquel funcionario que el Sr. Intendente Regional designe al efecto.

- 4.- Sin perjuicio de las atribuciones especiales que le otorguen las bases administrativas y técnica de cada licitación la Comisión de Apertura y Calificación estará facultada para ejecutar todos los actos relacionados con la apertura y posterior calificación técnica de la propuesta, salvar defectos de forma u omisiones cuando éstos se desprendieren de los antecedentes acompañados, recibir y resolver las reclamaciones y reconsideraciones que se presenten en contra de los procedimientos y decisiones adoptadas por la Comisión y para ejecutar cualquier gestión destinada a dar curso regular a dicho proceso.
- 5.- Publíquese la licitación que por esta resolución se autoriza en el Portal Chile Compras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ENRIQUE CÁRDENAS INOSTROZA
ASESOR JURÍDICO (S)
INTENDENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS


OSCAR VALENZUELA MEZA
INTENDENTE REGIONAL (S)
REGIÓN DE LOS LAGOS

ECI/eci.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Departamento Presupuesto Intendencia Regional.
- 2.- Comisión de Apertura y Calificación Técnica de la Licitación
- 3.- Arch. Depto. Jurídico Intendencia Regional. ✓
- 4.- Arch. Of. Partes Intendencia Regional.

8176995

C- 8176994